

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 090/2021

Acta N° 14/2021

VISTO: La 11° edición de la Feria Floral y de la Cultura Japonesa de La Paz, a realizarse el próximo mes de Noviembre del corriente en nuestra ciudad, organizada en conjunto con el Gobierno de Japón a través de su Embajada, junto a la Asociación Japonesa en el Uruguay, Agencia de Cooperación Internacional del Japón, AUJET, y COFLORAL

RESULTANDO:

1. Que desde hace más de diez años el Municipio de La Paz tiene el honor de co-organizar conjuntamente con la Embajada de Japón en el Uruguay una nueva edición de la Feria de la Flor y Cultura Japonesa en nuestra Ciudad.

CONSIDERANDO:

1. Que la actividad constituye una expresión concreta del intercambio cultural Japón – Uruguay que el Concejo desea mantener y profundizar, y que honra la rica tradición de la inmigración japonesa presente en nuestro territorio. Siendo declarada de Interés Departamental y Municipal
2. Que el evento ha crecido en magnitud en el transcurrir de los años, constituyéndose en una de las actividades más pintorescas y con mayor convocatoria de las desarrolladas en la Ciudad.
3. Que la Embajada de Japón, fiel a su compromiso y con clara convicción, realiza una fuerte contribución para el desarrollo de la iniciativa, aportando los eventos artísticos y otros aspectos logísticos imprescindibles.
4. Que en el año 2021 estamos celebrando 100° años de relaciones diplomáticas entre Japón y Uruguay y nuestra feria floral quiere integrar dicha celebración, proponiendo que la presente edición del evento conmemore éste acontecimiento.
5. Que existe informe favorable de la Comisión de Cultura.
6. Que corresponde dictar el presente acto administrativo, aceptando la propuesta.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **ESTABLECER** que la presente edición de la Feria Floral y de la Cultura Japonesa de La Paz se denomine “100 Aniversario de las Relaciones Diplomáticas entre Japón y Uruguay”
2. **DECLARAR** de interés Municipal la misma.
3. **REMITIR** la propuesta a los Ministerios de Turismo, de Educación y Cultura y al Legislativo Comunal con la iniciativa de que el evento sea declarado de interés Turístico, Cultural y Departamental.
4. **COMUNÍQUESE** lo resuelto a la Embajada de Japón en Uruguay, a la Secretaría de Comunicaciones del Gobierno de Canelones, a la Dirección de Cultura, a la Dirección de Desarrollo Turístico, al Sr. Intendente, al Ministerio de Educación y Cultura y al Ministerio de Turismo.
5. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
6. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.


Dr. Bruno Fernández Iguarán
Alcalde
Municipio de La Paz


Alejandro Rubbo
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


Julia Morales
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


Isabel Solís
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz